

**Anuncio público para la selección de 15 empresas que operen en el sector hortícola bajo abrigo dispuestas a profundizar en estrategias de reducción de residuos inorgánicos en el contexto del Proyecto REINWASTE "Reconstrucción de la cadena de suministro de alimentos probando soluciones innovadoras para conseguir cero residuos inorgánicos" (código 3300) financiado por INTERREG MED Programa 2014-2020.**

#### **Art. 1 - Introducción a los objetivos de REINWASTE**

La transición hacia una economía más circular, en la que el valor de los productos, materiales y recursos se mantienen en la economía el mayor tiempo posible, y la generación de residuos se minimiza, representa una contribución esencial a la Estrategia EU2020 y los Objetivos Sostenibles de la ONU2030 para desarrollar una economía sostenible, baja en carbono, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

El proyecto REINWASTE, financiado por la UE en el marco del Programa INTERREG MED, pretende aportar una contribución concreta a la reducción de los residuos en origen, favoreciendo la adopción de conceptos más innovadores por parte de la agricultura y la industria alimentaria, enfocado en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REINWASTE contribuirá a superar el escaso conocimiento sobre las soluciones disponibles y la diversidad y fragmentación de los procedimientos de prevención de residuos, a través de una combinación adaptada de servicios de transferencia de conocimiento, basada en un modelo común de innovación abierta que será probado por una red mediterránea, organismos regionales, centros y clusters de I + D, asociaciones empresariales agroalimentarias y usuarios finales.

En este sentido, el proyecto REINWASTE establece la participación de un grupo de empresas hortícolas para cooperar con los socios del proyecto para probar el beneficio de la colaboración y del enfoque de innovación abierta para redefinir algunos patrones productivos siguiendo una filosofía de cero residuos inorgánicos.

REINWASTE está siendo implementado por 10 socios de Italia, España, Francia y Bosnia Herzegovina. Más información disponible en: <https://reinwaste.interreg-med.eu/>

#### **Art. 2 - Propósito del presente anuncio**

El Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) está seleccionando 15 empresas con sede en Andalucía que operan en el sector hortícola bajo abrigo que deseen profundizar en estrategias de reducción de residuos inorgánicos.

Las empresas seleccionadas se beneficiarán de un enfoque colaborativo y de innovación abierta para analizar, junto con un equipo de expertos altamente especializados, posibles estrategias para la prevención de residuos inorgánicos en términos de uso optimizado de materiales (bio, materiales innovadores, etc.) y rediseño de productos / procesos, para limitar la producción de residuos inorgánicos e identificar soluciones avanzadas a integrar en los protocolos de producción diaria de las empresas.

#### **Art. 3 - Mecanismo de participación de las empresas**

El compromiso y la participación de las empresas consiste en las siguientes 2 fases operativas:

Fase 1: Exploración para relacionar empresas y soluciones (de octubre de 2018 a diciembre de 2018)

Esta fase inicial se refiere a las 15 empresas del sector hortícola.

Esta fase consiste en 2 partes que se desarrollarán dentro del territorio andaluz.

1. *Reunión B2B inicial (reuniones entre empresas, físicas o a distancia)*. Las empresas serán invitadas a participar en una reunión B2B con los Expertos Técnicos. El objetivo es recopilar información sobre los procesos actuales en uso, verificar el tipo y tamaño de los residuos inorgánicos producidos en dichas empresas a lo largo del proceso productivo y divulgar sus requisitos y problemas para reducir el desperdicio, reducir los

costes de eliminación y aumentar su competitividad en el mercado. Para ello, se enviará una "plantilla" a las empresas para recopilar información básica en este ámbito.

2. *Seguimiento*. A partir de la información recopilada durante las reuniones B2B, los Expertos Técnicos designados proporcionarán a las empresas una evaluación inicial personalizada que enfatiza los pasos preliminares recomendados que dichas empresas deben de tener en cuenta para reorganizar sus propios procesos productivos con una menor producción de residuos inorgánicos. Se expondrá y formará a las empresas sobre las mejores tecnologías o productos (disponibles en proyectos de I + D de la UE, expertos de I + D o soluciones de bajo coste ya disponibles) en relación con sus necesidades actuales .

#### Fase 2: Pruebas de aplicación (desde enero de 2019 hasta septiembre de 2019)

Esta segunda fase concierne solo a 5 empresas (de las 15 involucradas en el paso 1) preseleccionadas según algunos criterios técnicos y según su propia tendencia a la innovación.

Las 5 empresas del sector hortícola bajo abrigo recibirán por parte del Equipo de Expertos un asesoramiento completo de inteligencia de mercado (auditorías de tecnología) para desarrollar soluciones innovadoras basadas en I + D para reacondicionar la cadena de suministro de alimentos hacia una tendencia al residuo inorgánico cero.

El resultado de esta fase es la entrega por el Equipo de Expertos de un plan de negocio y viabilidad para que cada empresa aborde soluciones específicas para reorganizar sus propios protocolos productivos hortícolas con menos residuos inorgánicos.

El plan de negocios y viabilidad se debe considerar como una "simulación de la aplicación de nuevas soluciones de gestión y tecnológicas" en el marco de la empresa e incluirá los costes / beneficios de las inversiones. Por ejemplo, en el caso de las explotaciones hortícolas, la simulación debe comparar nuevos tipos de materiales de cubierta y acolchados, como el caso de las biodegradables, para proporcionar a la explotación una visión clara de los costes / beneficios de las nuevas alternativas con el objetivo de reducir los residuos inorgánicos en el proceso productivo.

El plan de negocios se basará en un **conjunto de parámetros e indicadores** (KPIs) que representarán la fuerza impulsora para motivar a una empresa a introducir novedades de gestión, tecnológicas u organizativas dirigidas a la minimización de residuos inorgánicos durante la fase de producción. Dichos KPIs tendrán en cuenta:

- Patrones de producción específicos
- Infraestructura e instalaciones existentes
- Conocimientos técnicos necesarios
- La propensión de la empresa a las inversiones
- Costes / beneficios esperados y generados por la inversión en novedades de gestión, tecnológicas u organizativas
- Impacto de las novedades en el mercado de usuarios finales y posibles restricciones
- Impacto ambiental de las nuevas soluciones
- Beneficio del marketing debido a patrones de sostenibilidad mejorados

#### **Art. 4 - Requisitos para la participación**

Las empresas hortícolas bajo abrigo que se postulan a la presente invitación deben cumplir los siguientes criterios:

- Estar registrada en un registro oficial que justifique su actividad hortícola, (REGIPA: Registro General de la Producción Agrícola, CAPDER/ MAPA, etc.) bajo el código correspondiente a su actividad dentro del sector hortícola bajo abrigo.
- La mayoría del beneficio bruto global de las empresas se deriva de la producción del sector hortícola (es decir, las empresas de agroturismo no serán elegidas)
- Tener una sede operativa registrada dentro de Andalucía con actividades en Granada y/o Almería.
- Cumplir con la regulación de ayuda estatal bajo el régimen "de minimis" según lo previsto por el Reglamento (CE) Nº 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006 [o Reglamento (CE) Nº 1408/2013, de 1 de enero de 2014, relativo a las empresas agrícolas].

#### **Art. 5 - Presentación de la solicitud de participación**

Se invita a las empresas hortícolas interesadas a completar el **anexo C-1** en todas sus partes.

El formulario C-1 debe estar firmado por el Representante Legal de la empresa o por un delegado con poder legal.

Se debe anexar un documento de identidad válido del firmante.

La presentación de la solicitud de participación debe enviarse por correo electrónico a la siguiente cuenta: [reinwaste.ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:reinwaste.ifapa@juntadeandalucia.es) antes del 15/11/ 2018.

#### **Art. 6 – Comisión de Selección**

Se constituye una Comisión de Selección, integrada, por representantes de las entidades IFAPA y AGAPA, debiendo existir una representación equilibrada de hombres y mujeres, en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Por parte de IFAPA, la representación estará formada por Dr. Samir Sayadi Gmada (Presidente), Dr. Salvador Parra Gómez (Vocal) y Dña Carmen Garcia Garcia (Vocal); y por parte de AGAPA, por Dña. Mariana Lorbach Kelle (Secretaria) y Dña Rosana García Collado (Vocal). En caso de vacante, ausencia o enfermedad, podrán ser suplidas por las personas que designen cada una de las Instituciones.

Esta Comisión de Selección tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y seleccionar las solicitudes de participación en base a los criterios de evaluación propuestos
- b) Levantar Acta de la Comisión de Selección en la que se proponga y presente a IFAPA de forma justificada y en soporte impreso e informático la lista de Empresas del sector hortícola bajo abrigo con las que se quiere colaborar, así como el resultado de las restantes candidaturas presentadas y los motivos de su rechazo.

El régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de Selección será el previsto para los órganos colegiados en sección 3ª del capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Título IV, Capítulo II, Sección I de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo que resulte de aplicación.

#### **Art. 7 - Criterios de selección y adjudicación**

Tras la verificación de los criterios establecidos en el art. 4 y art. 5, las primeras 15 empresas postulantes serán elegidas para unirse al proyecto REINWASTE. Esas empresas se beneficiarán del entorno de colaboración y de innovación abierta e implementarán la Fase 1: exploración para relacionar empresas y soluciones (de octubre de 2018 a diciembre de 2018) mencionada anteriormente.

La fase 1 es gratuita para las empresas, ya que los costes de la evaluación (suministrados por el grupo de expertos) dependen del IFAPA.

Las empresas que participan en la Fase 1 deberán:

- Participar en una reunión B2B (reuniones entre empresas, físicas o a distancia) con expertos, organizada en base a la conveniencia mutua;
- Dedicar una cantidad de tiempo (predecible en 15-20 horas de trabajo) para proporcionar a los expertos información y datos relacionados con la propia organización / proceso productivo para señalar la fuente de los residuos inorgánicos y cómo minimizarlos.
- Participar en una reunión final de seguimiento con expertos, organizada en base a la conveniencia mutua, en la que la evaluación inicial será presentada y discutida.

Al final de la Fase 1, 5 empresas serán preseleccionadas por los expertos para implementar la segunda parte del análisis, es decir, la Fase 2: Pruebas de aplicación de prueba (desde enero de 2019 hasta septiembre de 2019).

Los criterios que se aplicarán para seleccionar a las 5 empresas que se beneficiarán del asesoramiento de inteligencia de mercado completo (auditorías de tecnología) son:

<b>Criterios de elegibilidad (todos los criterios deben ser positivos)</b>			
<b>Criterios</b>	<b>Si</b>		<b>No</b>
La empresa tiene un balance ordinario			
La empresa tiene uno o más especialistas (internos o externos) (como un agrónomo o un experto en agroalimentación) con un conocimiento completo del sistema de producción de la empresa y la capacidad de cooperar con el grupo de expertos			
La empresa tiene suficientes datos históricos sobre el sistema de producción propia			
La empresa está dispuesta a divulgar información específica sobre la producción propia y la disponibilidad de un conjunto de datos/información adecuados			
La empresa está dispuesta a dedicar más días / personal a las actividades del proyecto (predecible en 50 horas de trabajo)			
<b>Criterios de adjudicación</b>			
<b>Criterio</b>	<b>Bajo = 1 pt</b>	<b>Medio= 3 pt</b>	<b>Bueno= 5 pt</b>
Nivel de cooperación expresado en la Fase 1			
Experiencia previa en proyectos financiados por subvenciones de la UE, nacionales o regionales públicos o privados, de cualquier tipo relacionados con la transferencia de tecnología, innovación, sostenibilidad y/o protección medio ambiental en los últimos 5 años			
Predisposición a la innovación (€ ya gastado en innovación en los últimos 5 años, inversiones en I+D+i calculada en % sobre el volumen de facturación en los últimos 5 años, certificaciones, etc.)			
Inversión programada para reducir las materias primas/reciclado/ optimización del proceso agronómico (€ para gastar en el cambio del modelo productivo/inversiones ecológicas, % de dicha inversión sobre el volumen de facturación en los últimos 5 años, etc.			
Nivel de relación comercial en la cadena de suministro			
Potencial de replicabilidad para otras empresas hortícolas de las soluciones tecnológicas y/o administrativas evaluadas durante la evaluación inicial (fase 1)			

La fase 2 es gratuita para las empresas ya que los costes de las auditorias completas de asesoramiento / tecnología de inteligencia de mercado (proporcionadas por el grupo de expertos) corren a cargo de IFAPA.

#### **Art. 8 - Publicidad e información**

El presente anuncio se publica con las siguientes modalidades

Página web del proyecto: <https://reinwaste.interreg-med.eu/>

Página web del socio institucional: <https://ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web>

Para cualquier información, las empresas interesadas pueden contactar:

Sr./Sra.: Samir Sayadi Gmada Teléfono: 671532131 correo electrónico: [reinwaste.ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:reinwaste.ifapa@juntadeandalucia.es)

#### **Art. 9 - Confidencialidad**

Toda la información intercambiada es confidencial, de conformidad con el REGLAMENTO (UE) Nº 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de tales datos.

Toda la información intercambiada se usa solo para el propósito del proyecto.

## 2.2. Anexo C-1 – formulario que deben completar las empresas hortícolas para presentar su solicitud al piloto de REINWASTE

### Anexo C-1 - Solicitud de participación en el entorno de colaboración e innovación abierta en el marco del PROYECTO REINWASTE (código 3300) financiado por el Programa INTERREG MED 2014-2020

Yo, el abajo firmante, [nombre del representante legal, como representante legal de [nombre de la empresa], con sede legal en \_\_\_\_\_ y sede operativa en \_\_\_\_\_ y registrada en el registro oficial \_\_\_\_\_ bajo el código \_\_\_\_\_ que justifique mi actividad hortícola correspondiente.

Por el presente expreso el interés de participar en el proyecto REINWASTE para profundizar cualquier posible estrategia de prevención de residuos inorgánicos en términos de uso optimizado de materiales (biológicos) y rediseño de productos / procesos, para limitar la producción de residuos inorgánicos e interceptar soluciones avanzadas para integrar en las empresas protocolos de producción diaria.

Confirmando que la Empresa que represento posee los criterios de elegibilidad establecidos en el art. 4 del Anuncio y:

- está registrado en el registro oficial arriba mencionado bajo el código correspondiente a mi actividad productiva dentro del sector hortícola bajo abrigo.
- tiene una sede operativa registrada dentro de la región de Andalucía con actividades en Granada y/o Almería.
- cumple con la legislación de ayuda estatal bajo el régimen "de minimis" según lo previsto por El Reglamento (CE) N° 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006 [o Reglamento (CE) N° 1408/2013, de 1 de enero de 2014, relativo a las empresas agrícolas]

Describa brevemente a continuación el perfil de la empresa (organización, sector del mercado y principales productos, número de empleados, infraestructura principal e instalaciones, certificaciones, etc.):

- Producción principal: .....
- Volumen de negocios anual: .....
- Número de empleados: .....
- Principales infraestructuras e instalaciones existentes: .....

Marque debajo los principales residuos inorgánicos que están actualmente desechados y / o no reutilizados / reciclados:

- Envases de varios tipos (es decir, plásticos, palets de madera, defectuosos, etc.)
- Acolchados
- Envases de fitosanitarios
- Cubierta de invernaderos
- Envases de semillas
- Recipientes /cajas de plástico de plantas



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Films de plástico para empaquetar
- Otros (describir).....

Tras solicitar participar en el entorno de colaboración y de innovación abierta en el marco del PROYECTO REINWASTE, acepto todas las disposiciones incluidas en el anuncio y, en caso de selección, me comprometo a cooperar proactivamente con el IFAPA y el grupo de expertos para la implementación exitosa del proyecto.

.....  
Firma

.....  
Nombre del signatario

.....  
Fecha y Lugar

.....  
Sello oficial

Adjunto: Un documento de identificación válido de la persona signataria